

Abril, mayo y junio 2019

Boletín registral N° 22

**Poder Judicial de Mendoza Dirección de Registros Públicos y
Archivo Judicial
Primera, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial**

*“Si crees que
puedes, ya estás
a medio camino”*



CONTENIDO:

Portada	1
Congreso Derecho Reg.	2-3-4
Encuesta MEU	5
Mujeres trabajadoras	5
Futuros Líderes	6-7-8
Normas ISO	8
Capacitación RCP	9
Colectivo Azul	9
Artistas del Registro	10
Despedida Graciela	11
Nuestros Compañeros	12

Bienvenidos al segundo Boletín Registral del 2019

El presente boletín pretende ser un reflejo de lo vivenciado en este segundo trimestre del año, logrando que algunos desafíos propuestos se hagan realidad, como es el caso de prepararnos para certificar Calidad, para el próximo trimestre, en el proceso de Medidas Cautelares. Otras actividades se relacionaron con la actualización jurídi-

co –registral y en establecer un plan de capacitación integral que permita fortalecer a futuros líderes en distintas competencias. Asimismo algunos integrantes recibieron capacitación en técnicas de reanimación cardiopulmonar y primeros auxilios. Animamos a seguir desarrollando actividades que nos posibilitan seguir

creciendo en lo personal y profesional haciendo del Registro un lugar saludable para desplegar nuestras potencialidades.

La Dirección

La Dra. Paula Alfonso participó del XX Congreso Nacional de Derecho Registral que se realizó en San Fernando del Valle de Catamarca del 13 al 15 de junio de 2019

La Directora formó parte de la Comisión Redactora de las Conclusiones de dicho encuentro

En el marco de un debate ordenado y fluido, se conformaron 3 comisiones y cada una contó con diferentes ponencias. Se encontraron presentes representantes de distintas provincias e instituciones, tanto notariales como catastrales, registrales y judiciales.

La Comisión N°1 estuvo coordinada por el Dr. Miguel Luverá –Presidente del Consejo Federal del Notariado Argentino y contó con 12 ponencias, las cuales fueron expuestas en su totalidad en el primer día de trabajo, arribando a las siguientes conclusiones:

TEMA 1- REGISTRACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES

CONCLUSIONES GENERALES:

- 1) Con miras a la seguridad jurídica, economía procesal y en razón de los tiempos que llevan los trámites administrativos de solicitud ordinarios, se insta a los Registros de la Propiedad Inmobiliaria del país a **desarrollar y llevar adelante, las solicitudes y cancelaciones mediante firma digital**, siempre de manera mancomunada con el Poder Judicial ya que ambos van de la mano, tendiendo a la eficiencia.
- 2) A fin de lograr una calificación uniforme por parte de los Registros de la Propiedad, se recomienda que los oficios tendientes a inscribir medidas cautelares provenientes de otras jurisdicciones (**ley 22.172**) y de juzgados federales **cumplan con los siguientes requisitos mínimos:** a) medidas cautelares sobre inmuebles: identificación de la medida - identificación del inmueble a través de la nomenclatura catastral y la inscripción de dominio. b) medidas cautelares respecto de las personas, tipo de medida, nombre, apellido tipo y número de documento y si es persona jurídica, denominación o razón social y CUIT.
- 3) La función calificadora registral de los documentos portantes de una medida cautelar, como todo documento de ori-

gen judicial, debe tener el mismo alcance que la de los documentos notariales y administrativos (art 8 y 9 de la Ley 17.801).

Los tres puntos expuestos fueron votados de manera **UNANIME.-**

4) EMBARGOS:

Procede la inscripción definitiva de la escritura portante de un acto dispositivo de un inmueble embargado:

a) con sólo relacionar la medida cautelar informada en el certificado de dominio.

Por mayoría de votos (12)

b) con relacionar la medida cautelar informada en el certificado de dominio y además que conste el reconocimiento expreso de la existencia del gravamen por el adquirente.

Por Minoría de votos (6)

La inscripción de la **ampliación del embargo:**

a) Se considera una ampliación de la medida de origen y no altera el plazo de caducidad del asiento originario, **Por mayoría de votos (12)**

b) Es una medida que genera un asiento autónomo, iniciando nuevamente el plazo de caducidad desde la toma de razón de la ampliación. **Por la Minoría de votos (6).**

El adquirente del inmueble embargado responde:

a) Hasta el monto publicitado en el asiento registral. **Por mayoría de votos (10).**

b) por el monto del crédito y accesorios reclamados en el expediente judicial correspondiente, al momento del efectivo pago. **Por minoría de votos (7).**

5) MEDIDA DE NO INNOVAR:

La anotación de la medida de no innovar y/o prohibición de inscribir, tiene el mismo tratamiento registral que las restantes medidas cautelares (artículo 24 y 25 Ley 17801), generando un asiento condi-



cional si ésta hubiera ingresado con posterioridad a la emisión de un certificado de dominio (art 23 Ley 17.801) y dentro de los plazos de reserva de prioridad y prioridad indirecta.

Se recomienda que la prohibición de inscribir sea dispuesta con criterio restrictivo y excepcional y de manera específica.

Aprobado por **UNANIMIDAD**

6) INHIBICIONES:

- La anotación de las inhibiciones en el marco de juicios universales (quiebras, concursos, juicios de incapacidad o restricción a la capacidad) no está sujeta a plazos de caducidad.

- Fuera de éstos supuestos, se recomienda que la resolución judicial que disponga la inhibición, consigne el monto del crédito reclamado.

Ambas por **UNANIMIDAD**

7) ANOTACION DE LITIS:

La inscripción de la anotación de Litis, contemplada en el artículo 1905 del CCyC:

a) No está sujeta a plazo de caducidad, por no tener naturaleza de medida cautelar. **Por mayoría de votos (12).**

b) Está sujeta a plazo de caducidad del artículo 37 inc b Ley 17.801.

Por la minoría (5).

Se recomienda que el asiento registral de la referida anotación de litis, refleje la norma jurídica en virtud de la cual fue dictada.

realizadas y el debate producido a consecuencia de ello. Se concluye:

1.a) Cuando el objeto del derecho real de disfrute recaiga sobre parte material se requiere, a efectos de cumplir con el principio de especialidad, plano de mensura por profesional habilitado inscripto en el Organismo Catastral. Se recomienda a las autoridades administrativas incoar los medios pertinentes a fin de agilizar los trámites de inscripción de planos de mensura con el objeto que la seguridad jurídica no se vea vulnerada ni se obstaculice el tráfico inmobiliario.-

(Por mayoría)

DISIDENCIA: (Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires y Colegio de Escribanos de Chubut): No es necesaria la inscripción del plano de mensura confeccionado por profesional habilitado para la constitución de derecho real de usufructo, uso o habitación sobre parte materialmente determinada, debido a que no se modifica el inmueble de origen.-

1.b) Corresponde que al objeto individualizado se le asocie una partida a efectos tributarios.- **UNANIMIDAD.-**

1.c) La previsión específica del artículo 2181 del CCCN en cuanto a la determinación del lugar del gravamen solo tiene aplicación subsidiaria frente a situación de anormalidad del título.- **UNANIMIDAD.-**

2) En caso de transmisión del derecho real de usufructo no debe cancelarse el asiento de constitución originario, atento a que la vida del transmitente se mantiene presente en la relación jurídica. Más allá de la reversión que se produzca por el fallecimiento del actual titular no lo beneficie a éste, sino al nudo propietario.-

Se considera adecuada la inscripción de las sucesivas transmisiones del derecho real de usufructo en el rubro gravámenes, sin perjuicio de avanzar en la reflexión de este punto.- **UNANIMIDAD.-**

2.a) En las transmisiones intermedias del derecho real de usufructo, la vigencia del asiento registral o su cancelación resulta irrelevante.-

UNANIMIDAD.-

3) Para la constitución, transmisión, modificación o extinción por cualquier medio (incluida la renuncia) de estos derechos reales de disfrute, resulta imprescindible el cumplimiento de las certificaciones registrales y demás recaudos formales, incluido el asentimiento conyugal/ convivencial en caso de corresponder; contando el registrador con facultades suficientes para efectuar las observaciones del caso.

UNANIMIDAD

4) Se recomienda que el derecho real de servidumbre tenga reflejo registral tanto en la matrícula del fundo sirviente como en la del fundo dominante; contribuyendo al conocimiento de los derechos a través de la publicidad registral.- **UNANIMIDAD.-**

5) La sentencia homologatoria de un acuerdo particionario por el cual se establece un derecho real de usufructo no implica una constitución judicial del mismo (Art. 2133 CCCN), por lo cual no debe ser objeto de observación por el registrador. **UNANIMIDAD.-**

6) Se recomienda aceptar la partida de matrimonio a efectos de rogar la cancelación del derecho real de habitación del conviviente supérstite establecido en el marco del Art. 527 CCCN.- **UNANIMIDAD.-**

7) No tiene vocación registral el embargo del derecho real de uso, atento a que el mismo recae sobre los frutos (Art. 2157 CCCN).- **UNANIMIDAD.-**

8) Queda comprendido el usufructuario dentro de los legitimados sustantiva y registralmente para la afectación al régimen de vivienda, sin necesidad de intervención del nudo propietario (Art. 245 CCeN). La afectación estará limitada al valor de su derecho (Art. 244 CCCN).- **UNANIMIDAD.-**



No tienen vocación registral aquellas medidas solicitadas sobre inmuebles sin antecedentes de dominio inscripto.

(Por **UNANIMIDAD**)

8) En relación a los **BIENES ECLESIASTICOS**, la comisión debatió sobre el artículo 744 del CCyC que establece la inembargabilidad de los bienes afectados a una religión reconocida por el Estado, tema que por falta de tiempo será tratamiento de posteriores congresos.

Por **UNANIMIDAD**.

TEMA 2: REGISTRACIÓN DE DERECHOS REALES DE DISFRUTE (USUFRUCTO, USO, HABITACIÓN Y SERVIDUMBRE)

Coordinado por el Esc. Jorge Causse.

CONCLUSIONES:

Existe preocupación de la Comisión en orden a encontrar soluciones legales a distintas incógnitas relativas a los nuevos paradigmas de estos institutos, y es por ello que, sobre la base de los trabajos presentados, las ponencias

Tema 3: SOCIEDADES DE LA SECCIÓN IV DE LA LEY 19550

Este tema fue Coordinado por Pilar Rodríguez Acquarone.

Se presentaron tres ponencias tituladas: "Sociedades de la Sección IV de la Ley General de Sociedades en sede notarial." por Luis Manassero Vilar, "Unipersonalidad Sobreviniente. ¿Es exigible la subsanación de la sociedad?" por María Cesaretti y "Luces y Sombras de la Disposición Técnico Registral de CABA número 14/2016" por Gastón Ariel Mirkin.

Todas las conclusiones se aprobaron **por UNANIMIDAD** con el voto de las instituciones acreditadas.

1- Quedan comprendidas en la Sección IV, las sociedades antes denominadas de hecho, irregulares, las sociedades civiles y las atípicas, a la Sociedad de Responsabilidad Limitada y a la Sociedad colectiva que deviene unipersonal, transcurridos los 3 meses desde la unipersonalidad sin adoptar otra solución, les corresponde la aplicación de las normas previstas en esta Sección.

En relación a lo prescripto por el Art. 94bis, ante la reducción a uno del número de socios, en cuanto impone la transformación de las sociedades en comandita simple o por acciones, y de capital e industria, en sociedad anónima unipersonal, interpretamos que no puede operar la transformación de pleno derecho requiriéndose el procedimiento de transformación según lo prescripto por la Ley para el instituto en cuestión.

2- Las Sociedades contenidas en la Sección IV se rigen por el siguiente orden de prelación normativa:

a- Normas imperativas de la Ley General de Sociedades.

b- Las normas imperativas del CCCN.

e- Las normas del acto constitutivo o de reconocimiento y modificatorias.

d- Las normas supletorias de la ley 19.550.

e- Las normas supletorias del Código Civil y Comercial de La Nación.

3- Se recomienda que los Registros Públicos rubriquen tanto los libros contables, como lo prescribe el art. 320 y siguientes del CCCN, como así también los libros de Actas de Sociedades de la Sección IV. En su defecto, se recomienda que se instrumenten por escritura pública las actas de la Sociedad.

4-El tercer párrafo del art 23 LGS, prevé la posibilidad de que las Sociedades de la Sección IV adquieran bienes registrables. Se interpreta que dicha adquisición puede serlo por cualquier título, por ejemplo compra, aporte en la constitución o por aumento de capital, etc.

5-El acto de reconocimiento que prescribe el art. 23 de la LGS, podrá otorgarse con relación a un acto de adquisición determinado o bien para un número indeterminado de actos.

El mismo no resultará necesario si el instrumento constitutivo constara en escritura pública o instrumento privado con firma autenticada por escribano.

En cualquier caso se reputarán vigentes hasta tanto no sean modificados alguno de sus elementos (ejemplo elenco de socios, representante, facultades, restricciones, plazo de duración, etc.).

6- Se recomienda que el acto de reconocimiento contenga los elementos que prescribe el art. 11 de la LGS.

7- En relación a la registración de los bienes que adquiere, si bien el art.23 tercer párrafo in fine dispone que deben indicarse la proporción en que participan los socios en la sociedad, esta es una persona jurídica distinta de sus miembros.

8 -Por lo expuesto, el bien se inscribirá a nombre de la Sociedad.

En consecuencia, recomendamos no reflejar en los asientos de titularidad de los bienes particulares que se identifiquen a los socios.

Compete al notario calificar la legitimación del representante en el acto de disposición de bienes cuyo titular es la sociedad de la sociedad IV.

9- A los efectos de su oponibilidad, resulta registrable la inscripción de la disolución y nombramiento de liquidador, así como también la cancelación de la matrícula sin necesidad de subsanación previa.

10- En las SRL y Sociedades Colectivas devenidas unipersonales la sociedad se considerará subsanada:

a) Con la transferencia de la participación social que restablezca la pluralidad social, siendo suficiente publicidad de este hecho la inscripción de la mencionada transferencia o

b) en el caso de la transformación en SAU, con dicho procedimiento y su correspondiente inscripción en el Registro Público, no siendo necesario que de cumplimiento a otros trámites registrales.

El 80% de nuestros usuarios está conforme con la atención de Mesa de Entradas

En el mes de diciembre de 2018 la Mesa de Entradas Única de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial 1°, 3° y 4° Circunscripción Judicial realizó una encuesta con el objetivo de conocer la opinión de los usuarios respecto de la atención brindada por el área. Su finalidad fue detectar oportunidades de mejora y profundizar o mantener los aspectos considerados satisfactorios.

La encuesta abarcó el periodo del 18/12/2018 al 28/12/2018 y fueron consultados 117 usuarios.

En líneas generales se concluyó que más del 80% de los usuarios se encuentra muy conforme con respecto al trato recibido durante la atención, la información y orientación brindada así como también el grado de interés demostrado para responder inquietudes; en tanto aproximadamente el 10% está conforme y el 8% está disconforme.

Un punto crítico se detecta en la organización de ventanillas con un tercio de usuarios insatisfecho. No obstante, el 70% se encuentra satisfecho con la or-

ganización de las mismas.

El tiempo de espera, es otro aspecto crítico, con un tercio de disconformidad. Cabe mencionar, que en general los tramitadores de notarios y los recaudadores que ingresan medidas cautelares, presentan una gran cantidad de trámites y efectúan el retiro de otra gran cantidad de trámites, lo que genera demoras en la atención de dichos usuarios.

También es dable mencionar, que las encuestas se aplicaron en un período de cierre de año, en el que los usuarios presentan mayor cantidad de trámites, lo que puede constatarse en las estadísticas arrojadas por el sistema informático de MEU.

También se considera como crítico el hecho de que la mitad de los encuestados no hayan destacado la atención de un determinado empleado de la MEU, lo que puede deberse al desconocimiento de los nombres de los empleados o que no consideran que sobresalga ningún empleado.



Por otra parte, se destaca en general la atención brindada por el personal de MEU.

Seguimos trabajando en la mejora continua a fin de alcanzar una mayor satisfacción de nuestros usuarios.

Lic. Claudia Díaz
Jefe ad-hoc de MEU

Nosotras, Mujeres trabajadoras



La Dirección de la Mujer, Género y Diversidad puso en marcha un programa que tiene como **propuesta** visibilizar a todas las trabajadoras que cotidianamente hacen su aporte en la tarea de la administración de justicia.

En el marco del Programa "Nosotras, mujeres trabajadoras del Poder Judicial" fueron convocadas todas las mujeres que trabajan en la institución – sin distinción de cargos ni jerarquías– a **tomarse fotografías colectivas** para ser utilizadas, luego, en la elaboración

de material gráfico institucional que la Dirección producirá para concluir este año de trabajo, con la intención que todas tengan la posibilidad de estar allí presentes.

Así se realizó una foto grupal en cada uno de los principales edificios del Poder Judicial. El 23 de mayo fue el turno de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Primera Circunscripción Judicial, en la que participaron la mayoría de las trabajadoras de la repartición

Programa de capacitación integral para Futuros Líderes de la D.R.P. 1°, 3° y 4° Circunscripción Judicial

Desde el mes de abril del corriente año, se viene trabajando en el desarrollo de un plan integral de capacitación dirigida a integrantes de la DRP de la 1°, 3° y 4° C. Judicial que cuenten con formación de Abogado, Escribano, Procurador, Esc. Actuario o Martillero Público, que estén interesados en capacitarse para realizar reemplazos de jefaturas en algunas de las siguientes áreas: ARCHIVO, FOLIO REAL, MANDATOS, MEU, MO, TOMOS Y VIVIENDA.

Se mantuvieron reuniones en las que participaron Dirección, Sub-Dirección, Coordinación Administrativa, jefes de las áreas involucradas y el Departamento de Aula Virtual que tiene a su cargo las capacitaciones de todo el Poder Judicial de la Provincia. Como resultado de ello surgió un Programa de capacitación integral para futuros líderes y se realizó una convocatoria en las que se inscribieron 36 personas. Está previsto su inicio para el segundo semestre de este año.

A continuación se describen sus objetivos y alcance:

Objetivos Generales:

-Capacitar a los interesados en la convocatoria "Futuros Líderes" de la DRP de la 1°, 3° y 4° Circunscripción Judicial, con el fin de desarrollar las competencias necesarias para formar líderes que podrían estar a cargo de determinadas áreas, en caso de jubilación o licencias extendidas de los jefes actuales.

Objetivos Específicos:

Fortalecer los conocimientos jurídicos registrales necesarios para conducir.

Implementar prácticas laborales sobre las actividades de las distintas oficinas.

Brindar herramientas para desarrollar habilidades de Gestión.

Implementación del Programa

El Programa se dividirá en función a las competencias a desarrollar en la presente capacitación:

1)Competencias técnicas registrales para conducir.

2)Competencias de gestión.

La primera etapa estará orientada a mostrar y explicar los conocimientos específicos que requiere el Área de trabajo elegida para formarse como líder.

La segunda etapa permitirá desarrollar y fortalecer las habilidades que debe poseer un líder para estar a cargo de un área, entrenarse en la conducción de un equipo de trabajo y en temáticas relacionadas a la organización laboral, el manejo de emociones, la comunicación, entre otras.

Pautas de compromiso:

Previo a implementarse el programa de capacitación, se mantendrá una reunión informativa con los interesados, a fin de dar detalles respecto a la modalidad pedagógica y requisitos para su aprobación.

Quienes acuerden comprometerse con las pautas establecidas en el programa de capacitación, podrán inscribirse a través de un link provisto por el Aula Virtual.

1. COMPETENCIAS REGISTRALES DE CONDUCCIÓN:

Contenido teórico virtual según área a la que se postula:

En esta etapa cada jefe de área debe preparar el material teórico, carga horaria, cuestionario de autoevaluación para ser subido a la plataforma virtual. Asimismo está previsto horario de consulta y pasantías en las que el capacitador deberá completar una grilla de evaluación y por último una evaluación final. Quienes aprueben el Eje n°1, podrán pasar al segundo eje de capacitación a cargo del Departamento del Aula Virtual.

Modalidad pedagógica:

1er etapa: Tramo de aprendizaje registral de conducción.

A cargo de la DRP de la 1°,3°y 4ta CJ en forma conjunta con el Departamento de Aula Virtual.

El participante tendrá disponible mate-

rial teórico de lectura y recursos multimedia varios sobre las áreas: ARCHIVO, FOLIO, MANDATOS, MEU, MO, TOMOS y VIVIENDA.

Podrán acceder a la lectura de todas las áreas que sean de su interés, pero sólo se le considerará aprobada aquella en la que hayan rendido la autoevaluación.

Criterios de aprobación: se requiere la lectura del material del área específica en la que se postuló y aprobar la autoevaluación con una calificación igual o superior a 7.

Importante: Contarán con 15 días para completar esta instancia.

El Departamento de Aula Virtual entregará el listado final de aprobados por Área y el capacitando estará en condiciones de comenzar con la siguiente etapa.

2da etapa: Pasantía y evaluación final

A cargo de la DRP de la 1°, 3° y 4° C. Judicial **Inicia cuando se ha aprobado la autoevaluación del tramo de aprendizaje registral.**

La pasantía se realizará en el área para la/s que se postuló, cada área tendrá su carga horaria y especificación a coordinar con el jefe de la misma.

Criterios de aprobación: La aprobación de esta instancia será a través de una grilla de seguimiento de habilidades y competencias que deberá completar el Jefe de área al momento de finalizar la pasantía. La grilla permitirá que cada capacitando pueda conocer cuáles son sus fortalezas y debilidades para el puesto al que se postula y trabajarlas en el eje de competencias de gestión.

Por último se tomará una **Evaluación final** que consistirá en la resolución de un caso práctico escrito en modalidad múltiple opción y/o verdadero/falso.

Certificación:

La DRP de la 1°, 3° y 4° entregará un certificado final avalando la capacitación y aprobación de las Áreas específicas aprobadas.

2. COMPETENCIAS DE GESTIÓN:

2.1. Contenido del Programa

Eje 1. Gestión Estratégica:

Planificación—Visión – Misión

Evaluación de resultados

Hacia la mejora continua (Gestión de quejas)

Competencias en la que colabora:

- Capacidad de anticipación y planificación.
- Razonamiento práctico.
- Organización de los recursos para el cumplimiento de los parámetros de trabajo.
- Liderazgo situacional.

Carga horaria total: 10hs : 6hs presenciales, distribuidas en 2 encuentros de 3hs cada uno y 4hs virtuales.

Eje. 2 Gestión del Talento Humano:

Comunicación.

Inteligencia emocional.

Gestión por Competencias.

Cooperación, Motivación y Creatividad .

Competencias en la que colabora:

- Comunicación y Empatía.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Coordinación y dirección de personas.
- Equilibrio emocional.
- Liderazgo situacional.

Carga horaria total: 10hs : 6hs presenciales, distribuidas en 2 encuentros de 3hs cada uno y 4hs Virtuales.

Eje 3. Gestión del Cambio:

La resistencia al cambio.

El cambio en nosotros.

Conociendo el Modelo PAR.

Hacia una cultura de la colaboración.

Competencias en la que colabora:

- Sentimiento de autoconfianza.
- Adaptación al cambio.

Carga horaria total: 7hs: 3hs presenciales, distribuidas en 1 encuentro 4hs Virtuales.

Eje 4. Integración:

Encuentro outdoor.

Carga horaria total: 3hs

Modalidad pedagógica:

1ra Etapa: Tramo de Aprendizaje Teórico
Modalidad virtual a través de la plataforma educativa del Departamento de Aula Virtual.

El alumno dispondrá de material teórico sobre los tres ejes mencionados anteriormente y deberá responder a una autoevaluación por eje para la aprobación del mismo.

2da Etapa: Talleres Vivenciales para el desarrollo de habilidades de Gestión

A cargo del Aula Virtual.

Requisito: El alumno deberá tener leídas y aprobadas las autoevaluaciones de los ejes descriptos anteriormente.

El participante deberá asistir una vez por semana a Talleres Vivenciales con técnicas de role- playing, juegos y dinámicas participativas. Aprendizaje constructivo y participativo.

3er Etapa: Outdoor

Encuentro integrador final presencial con técnicas de role-playing, juegos y dinámicas participativas de tipo "outdoor", fuera del ámbito Institucional, en predio abierto.



Modalidad operativa:

Se propone realizar los talleres con todos los participantes juntos una vez por semana. Consideramos que esta modalidad ayudará a fortalecer la pertenencia de equipo y la comunicación entre todos los integrantes de las diferentes áreas participantes.

Horario: a convenir, propuesta: Martes de 8.30 a 11.30hs.

Lugar: Auditorio del Poder Judicial, ubicado en calle San Martín 322 de Ciudad.

Outdoor: a convenir, lugar sugerido: Parque San Vicente Ferrer – Godoy Cruz
Horario sugerido: 10 a 13hs.

Carga Horaria Total del tramo de Competencias de Gestión: 30hs

15 hs presenciales

12 hs virtuales

3 hs outdoor

Criterios de aprobación:

-Para el Tramo Presencial Vivencial se requiere un 80% de asistencia a los talleres.

-La inasistencia no puede superar un taller presencial.

-El Tramo de Aprendizaje Teórico Virtual será de carácter obligatorio para los 3 módulos.

-El participante deberá aprobar una actividad final autoevaluativa de todos los ejes.



Certificación:

Se entregarán Certificados de Aprobación del curso “Futuros Líderes” al finalizar las actividades y al cumplirse los criterios de aprobación estipulados, con una carga horaria total de 30hs.

La Certificación de las competencias técnicas específicas que requiere cada Área de trabajo del Registro estará a cargo de la DRP una vez finalizado todo el proceso evaluativo.

Al finalizar se realizará una entrevista para evaluar el proceso de capacitación

y propuestas de mejoras para futuras convocatorias, complementando la información con una encuesta de satisfacción anónima a cargo del Departamento de Aula Virtual.

3. ENTREVISTA DE INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN PSICOLABORAL:

A cargo de la Coordinación- Psicología Laboral- de la DRP, 1°, 3° y 4° C. Judicial. En

esta instancia final se pretende a través de entrevistas individuales con los postulantes, conocer intereses, actitudes, aptitudes relacionadas al puesto de trabajo del área de su interés y evaluar en qué medida su perfil psicolaboral se ajusta para poder asumir un puesto de mayor complejidad.

Lic. Laura Yañez

Coordinación Administrativa

Psicología Laboral

Implementarán un Sistema de Gestión de Calidad, bajo la norma ISO 9001:2015 en Medidas Cautelares

Desde el mes de febrero de 2.019 la Dra. Paula Alfonso conformó un equipo de trabajo a los fines de **implementar un sistema de Gestión de Calidad, bajo la norma ISO 9001: 2015 en el proceso de Medidas Cautelares**, contando con la asistencia técnica y financiera del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Durante estos meses el equipo mantuvo reuniones periódicas para recibir asistencia técnica,

debiendo preparar la documentación correspondiente de los procesos seleccionados para certificar y analizar las necesidades de nuestros principales usuarios a fin de garantizar calidad en la prestación del servicio. Para tal fin, el día 4 de Junio, se llevó a cabo una encuesta anónima dirigida a los Tribunales Tributarios, Juzgados de Concursos y Quiebras, Tribunales de Gestión Asociada en lo Civil y Fiscalías de Delitos Económicos cuyas conclu-

siones se describen en el cuadro anexo.

Por último, el día 1 de Julio tendremos nuestra primera auditoría interna que estará a cargo de otro representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

En el próximo Boletín informaremos sus resultados.

Coordinación Administrativa

Conclusiones de las encuestas de los Procesos de Medidas Cautelares

A partir de los resultados obtenidos en el período encuesta se arribaron a las siguientes conclusiones:

- 1- El principal usuario en el proceso de inhabilitaciones y medidas cautelares que afectan inmuebles, son los tribunales tributarios -GEJUAS Tributaria de la 1° C.J.- con un 43% del total.
- 2- La medida solicitada mayormente es la inhabilitación, registrando un 63% del total, mientras que las medidas cautelares que afectan inmuebles alcanzan los restantes 37%.
- 3- El medio más utilizado para ingresar las medidas en la DRP es el soporte papel con un 47%. Por la modalidad web ingresa el 27%, tendencia que viene incrementándose en forma paulatina en los últimos años.
- 4- Si bien, el 50% de los usuarios opina que las medidas informadas tiene un tiempo razonable de respuesta, el 43,3% indica que “NO” o “A Veces” los plazos no son los deseados.
- 5- En relación al grado de satisfacción con las medidas solicitadas vía web, un 67% considera el servicio entre

“Excelente, Muy bueno y Bueno”, mientras que un 7% lo considera “Regular”.

6- En relación al grado de satisfacción con las medidas solicitadas en soporte papel, un 86% considera el servicio entre “Excelente, Muy bueno y Bueno, mientras que un 13% lo considera entre “Regular o Malo”.

7- Un 77% de los encuestados considera “Excelente” – “Muy Bueno” – “Bueno” el trato recibido por el personal de la DRP, mientras que un 20% no consigna tener contacto con el personal.

8- En cuanto al contenido y precisión de la información y/u orientación recibida sobre el trámite a realizar, un 70% lo considera “Excelente” – “Muy Bueno” – “Bueno”, mientras que el 23% restante no hace valoración al respecto.

Las presentes conclusiones nos permitirán contar con un punto de partida certero, a partir del cual introducir mejoras al proceso de medidas cautelares.

Todos podemos salvar una vida. Capacitación en RCP, DEA Y Primeros auxilios

El 24 de Junio, el Servicio de Higiene y Seguridad dependiente de la Suprema Corte de Justicia, convocó a un taller de capacitación a cargo del Servicio Coordinado de Emergencias, a desarrollarse en la sala de Capacitación sita en el Estadio Malvinas Argentinas. Asistieron 30 integrantes de la DRP de la 1° C. Judicial quienes recibieron información y entrenamiento en RCP- Reanimación Cardiopulmonar-, uso del DEA- desfibrilador externo automático y Primeros Auxilios. Cada participante aprendió a detectar síntomas de asfixia, falta de pulso, prac-

ticó RCP y uso del DEA.

Quienes participaron rescatan que los conceptos claves que deben recordar al momento de enfrentar una emergencia es actuar de acuerdo a la sigla C.A.B.

Esto implica:

- Verificar si la persona está consciente (Sr! ..Sr!)
- Controlar las vías respiratorias, si se encuentran obstruidas.
- Revisar el pulso.
- Llamar al 911.
- Si es necesario, comenzar las compresiones torácicas hasta la llegada del Servicio Coordinado.

Por último recibieron un certificado por la capacitación recibida. Para el próximo 6 de Agosto está previsto que asistan otros 30 integrantes más que están interesados en recibir dicha capacita-

ción.

Agradecemos al Servicio de Higiene y Seguridad por la invitación ya que este entrenamiento permite SALVAR VIDAS en cualquier contexto que ocurra.

**Coordinación Administrativa
Celeste Tuninetti**



Un viaje en colectivo AZUL

Este es un viaje que uno debe decidir hacer, ¡Si, decidir!, porque ni siquiera nos dicen donde está la parada, y a veces hasta cuesta saber que tu colectivo es el AZUL.

Pero una vez que estás en viaje, es casi imposible bajarse, aunque este colectivo pare miles de veces dándonos esa oportunidad, y se detiene tanto porque, en el sube y baja mucha gente, (terapeutas, médicos, amigos, familia), pero nosotros los papás no abandonamos el viaje, aun sabiendo que no tiene fin, es para toda la vida, este viaje se llama AU-

TISMO.

Tener un hijo con AUTISMO es una experiencia única y bastante indefinible, pero en lo que todos los padres estamos de acuerdo, es que esta es inspiradora y transformadora.

Muchos de nosotros luchamos incansablemente y a diario por los derechos de nuestros hijos y sin duda nuestra mayor lucha se llama INCLUSIÓN, es que pareciera que el colectivo AZUL tiene un camino propio, cuando en realidad solo va más lento, pero por el mismo camino

que los demás.

En este viaje tan largo, por momentos vamos rápido, a veces lento y otras tantas veces nos detenemos, pero cada vez que esto último sucede, podemos ver el maravilloso paisaje y si hay algo que tenemos en común todos los que viajamos a diario en este colectivo, es que sentimos orgullo, pasión y sobre todo AMOR.

Celeste y Pablo, papás de León.



LOS ARTISTAS DEL REGISTRO

Melisa: “Para mí, el flamenco, sana”

Nuestra compañera Melisa Quiroga en una breve entrevista nos cuenta la importancia del arte y en especial del flamenco en su vida.

Cuándo empezaste con el flamenco? Practicaste algún otro tipo de danza?

Empecé de grande a bailar flamenco, a los 25 años. Hasta ese momento había bailado jazz, salsa, y folclore. De niña hice patinaje artístico, atletismo y voley.

Hay alguien en tu familia que te llevó a dedicarte?

Mi mamá siempre me llevó a distintas actividades, elegía yo, y ella siempre me acompañó. Ella bailaba árabe en una academia, y en la presentación de fin de año, las chicas de flamenco bailaron, y cuando vi eso... dije que algún día me dedicaría al flamenco, es algo que no se puede explicar. Una vez que empiezas y lo entendés, no hay vuelta

atrás. Hoy en día, baila mi mamá, mis dos sobrinas y yo.

Dónde practicás?

Bailo en una academia, y tomo cursos con bailaoras de renombre que vienen de España.

Cómo combinás tus actividades y obligaciones diarias con los ensayos?

Tomo clases 2 veces en la semana, y practico en casa cuando puedo. Los cursos son de 3 a 5 días seguidos cuando vienen los maestros. Cuento con el apoyo de mi familia, para el cuidado de mi niña. Y voy ordenando horarios respecto de la facultad.

Qué parte ocupa en tu vida el flamenco?

El flamenco para nosotros es una forma de vida, digo “para nosotros” porque mi marido es percusionista de flamenco. Escuchamos flamenco permanente, hacemos palmas, cantamos, bailamos y tocamos el cajón. Vemos videos.

Vamos a los tablao. Es un mundo paralelo el flamenco. Mi niña ahora de 2 años y medio, tiene sus zapatitos, baila y toca los instrumentos musicales del papá.

Por qué es importante para vos?

Personalmente siempre digo que el flamenco me salvó la vida, para mí el flamenco sana. Habiendo



pasado por tantas cosas, más que nada de salud, el flamenco siempre estuvo ahí, sanándome. Tanto así, que bailé hasta los 8 meses de embarazo, después de que me dijeran que ya no podía tener hijos!!

Qué es lo que más te gusta del flamenco?

Lo que más me gusta es que es infinito. Es un lenguaje entre los que bailamos, los que cantan y los músicos. Te da libertad de crear y disfrutar. Y los diferentes bailes del flamenco hacen que puedas expresar tus sentimientos.

Qué presentaciones tenés para este año?

Este año es particular, quiero estudiar, y recibirme. Aunque siempre bailo. Aún no tengo pensado hacer presentaciones. Pero eso siempre cambia a final de año. Siempre están las presentaciones de las academias, quizás esté allí o en algún tablao.



QUE DISFRUTES “GRACE”!!

Fue difícil soltar... soltarte en realidad.

Los integrantes de la antigua oficina 6 y la actual Oficina 2 del Folio1, tuvimos el honor y el privilegio de tenerte como firma. Supiste ser jefa con humildad y con sabiduría, más que nada supiste ser líder de esta oficina. Siempre confiaste en nosotros, en que podíamos y nos lo hacías saber.

Dejando tus cuestiones personales en la vereda, llegaste siempre predisposta para nosotros. Nos mimaste y nos retaste.

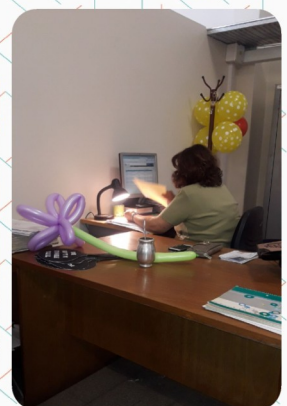
Todo lo que hace a un jefe ejemplar. Te importaba todo de nosotros, no solo nuestras bandejas de títulos sino también nuestras familias, nuestra salud, y nuestros estudios.

Para tu futuro como jubilada, no tenemos más que desearte lo mejor, lo que te merecés por ser excelente persona y como recompensa por haber sido una jefa maravillosa. Estamos llenos de gratitud hacia vos. Somos felices de saberte

bien, con tu familia y de saber que de ahora en más nos une una gran amistad.

Que disfrutes GRACE!

**Melisa, Paola, Emiliano
y Viviana**



NUESTROS COMPAÑEROS

Los Cumpleaños

Abril

3/4 Natalia Bauzá
5/4 Arabela Gherzi
6/4 Estefanía Leone
8/4 Sergio Sarmiento
10/4 Oscar Espejo-
María José Rauek
11/4 María Paula Olivares
17/4 M. Celeste Tuninetti
18/4 Enrique Sotelo
Lidia Zalazar
20/4 Claudia Rivero

Mayo

06/05 Graciela Altamirano
Miriam Arancibia.
07/05 Analía Pio.
09/05 Bárbara Centurión
22/05 Mariela Maradona
23/05 Daniela Reale
23/05 David Adrover

Junio

02/06 Alicia Salchuk
03/06 Patricia Ahumada
04/06 Marisa Villada
04/06 Emmanuel Torres
07/06 Gabriel Arce
Marcelo Ruiz
Mauricio Butterfield
08/06 Soledad Pareja
09/06 Gabriel Oros
13/06 Andrea Lenti
14/06 María Ines Echagaray
15/06 Gustavo Ricciardi
Alejandra Tosi
Marcela Fernández
16/06 Lucía Santamarina
18/06 Mariela Quiroga
David Quiroga
20/06 Manón Martínez
21/06 Beatriz Cano
22/06 Luciana González
24/06 Gastón Castellanos
29/06 Alicia Encinas

Nueva compañera en Certificados

La **Esc. JESICA FERNANDEZ**, se incorporó el 27 de mayo a la oficina de Certificados Ley y es adscripta de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas. Expuso encontrarse muy contenta, porque desde hace años que realiza gestiones para su pase a esta Dirección para poder desempeñar su profesión.



Wanda colaboró y se capacitó en distintas oficinas

WANDA COLLARETTI, estudiante de abogacía de la UNC, realizó sus pasantías durante 1 mes en la Dirección a partir del 28 de mayo. Manifestó estar contenta porque le permitió ampliar sus conocimientos en diferentes temas y procedimientos.

Boletín N°22- Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial 1º, 3º y 4º C.J.

Diseño y Redacción:

Lic. Laura Yañez

Lic. Mariana Vázquez

Supervisión: Dra. Paula Alfonso

Antonio Chinigioli estuvo de visita

Antonio Chinigioli pasó por la Dirección de Registros Públicos para saludar a los antiguos compañeros, con los que recordó algunas vivencias.

¡Te queremos Antonio!



Colaboradores de este número

**Laura Yañez
Pablo Maldonado
Melisa Quiroga
Viviana Araujo
Celeste Tuninetti**

**Estamos en
www.jus.mendoza.gov.ar**